



## Acta de Votación



### Poder Judicial

Sala Constitucional

Miércoles 22 de Enero 2020

En San José, a las doce horas del veintidós de enero del dos mil veinte, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García y Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

#### A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
18-015822-0007-CO	2020-01338	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se declara parcialmente con lugar la acción y, en consecuencia, se anula por inconstitucional el artículo 57 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Goicoechea, únicamente: 1) en cuanto reconoce el pago del auxilio de cesantía por renuncia del trabajador; 2) en cuanto autoriza el pago de montos por auxilio de cesantía, - cuando en derecho corresponda-, mayores a un tope de 12 años. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la cláusula anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Se declara sin lugar la acción en cuanto impugna el pago de cesantía en los casos de jubilación, contenido en el primer párrafo del artículo 57 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Goicoechea. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.
18-006526-0007-CO	2020-01339	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se declara SIN lugar la acción por razones de admisibilidad. El Magistrado Cruz C. pone nota..

A las doce horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

**B. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:**

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
20-000427-0007CO	2020-01340	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se deniega el trámite a esta acción.
19-024591-0007-CO	2020-01341	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se deniega el trámite a esta acción.

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Fernando Castillo V.  
Presidente a.i**